

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOS**

**Sesión** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 11 de octubre de 1995

**SUMARIO:**

- I. Instalación de la sesión.
- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. No. III-94-88
- IV. Segundo debate del Proyecto de Ley de Promoción, Protección, Apoyo a la Lactancia Materna.
- V. Segundo debate del Proyecto de Ley de Regulación de las Pensiones de los ex-Combatientes de mil novecientos cuarenta y uno y sus deudos.
- VI. Clausura de la sesión.

- o - o - o - o -



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. DOS

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 11 de octubre de 1995

### INDICE:

I.	Instalación de la sesión.....	3
II.	Lectura del Orden del Día.....	3
	EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	4, 17
	EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR.....	6
	EL H. CORDERO ACOSTA JOSE.....	8, 21
	EL H. CASTANIER MUÑOZ JUAN.....	9, 22
	EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	11, 18, 24
	EL H. POSSO SALGADO ANTONIO.....	11
	EL H. LARREA CABRERA GUSTAVO.....	14, 22
	EL H. VASQUEZ BERMEO JORGE.....	18
	EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO.....	23
III.	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. No. III-94-88.....	25
	EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	27
	EL H. RODRIGUEZ IVAN EDGAR.....	28
	EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	29
	EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO.....	29
IV.	Segundo debate del Proyecto de Ley de Promoción, Protección, Apoyo a la Lactancia Materna.....	30
	EL H. CELLERI CEDEÑO OSCAR.....	36, 42
	EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	36, 39, 41
	EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	37
	EL H. CORDERO ACOSTA JOSE.....	38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DOS

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, 11 de octubre de 1995  
'Vespertina'

**INDICE:**

	LA H. MORENO SILVA ARACELLY.....	39
V.	Segundo debate del Proyecto de Ley de Regulación de las Pensiones de los ex-Combatientes de mil novecientos cuarenta y uno y sus deudos.....	44
	EL H. POSSO SALGADO ANTONIO.....	47
	EL H. ALMEIDA MORAN LUIS.....	48
	EL H. BRAVO BRAVO FREDDY.....	49
VI.	Clausura de la sesión.....	50

- o - o - o - o -

En Quito, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente titular, doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas diez minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

EL H. ALMEIDA MORAN LUIS  
EL H. VANEGAS ARMENDARIS RICARDO  
EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
EL H. COSTA FEBRES WILMAN  
EL H. RIVADENEIRA ILVES CARLOS  
EL H. CORDERO ACOSTA JOSE  
EL H. GUILLEN MURILLO HUMBERTO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LA H. MORENO SILVA ARACELLY  
EL H. LARREA CABRERA GUSTAVO  
EL H. NOBOA CHAVEZ MARCELO  
EL H. ROMERO LOAYZA FRANCO  
EL H. ALVAREZ TENORIO DANIEL  
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
EL H. CASTANIER MUÑOZ JUAN

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
EL H. LOPEZ SAUD HOMERO  
EL H. POSSO SALGADO ANTONIO  
EL H. RAMIREZ ANGULO MIGUEL  
EL H. ALAVA PARRAGA GUIDO  
EL H. SALTOS GALARZA MARCELO  
EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

EL H. FABARA GALLARDO FABIAN  
EL H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON  
EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO  
EL H. VASQUEZ BERMEO JORGE  
EL H. PONTON VELOZ ERNESTO "  
EL H. FELIX LOPEZ MANUEL

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor tome lista de los diputados asistentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Comisión de lo Civil y Penal. Principales: Luis Almeida, ausente. Ricardo Vanegas, ausente. Iván Rodríguez, presente. Wilman Costa, presente. Carlos Rivadeneira, ausente. José Cordero, presente. Humberto Guillem, ausente. Suplentes: Ruth Moreno, ausente. Marco Proaño Maya, ausente. Isauro Puente, ausente. Freddy Bravo, ausente. Miguel Ramírez, ausente. Daniel Alvarez, presente. Comisión de lo Laboral y Social. Principales: Aracelly Moreno, ausente. Hugo Ruiz, ausente. Marcelo Noboa, ausente. Gustavo Larrea, presente. Daniel Alvarez presente. Reynaldo Yanchapaxi, presente. Juan Castanier, presente. Suplentes: Pedro Lino Sánchez, ausente. Franco Romero, ausente. Simón Bustamante, ausente. Ricardo Vanegas, ausente. Franco Romero, ausente. Simón Bustamante, ausente. Ricardo Vanegas, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto. Principales: Santiago Bucaram, presente. Antonio Posso, presente. Homero López, ausente. Miguel Ramírez, ausente. Guido Alava, presente. Leonardo Escobar, ausente. Vinicio Veloz, presente. Suplentes: Oscar Célleri, presente. Fabián Fabara, presente. Marcelo Saltos, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Principales: Fabián Fabara, presente. Napoleón Ycaza, ausente. Norberto Maldonado, presente. José Llerena, ausente. Jorge Vásquez, ausente. Ernesto Pontón, ausente. Manuel Félix López, ausente. Suplentes: Carlos Vallejo, ausente. Mario Loor, ausente. Rafael Cuesta, ausente. Raúl Baca Carbo, ausente. Humberto Guillem, presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis legisladores en la sala, señor Presidente.

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, dé lectura al Orden del Día.

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Miércoles once de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Uno: Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. 'No. III-94-88' Dos: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de las asignaciones de carácter específico para la atención de servicios y suministros de los planteles pre-primario y primario. 'No. III-94-94' Tres: Segundo Debate del Proyecto de Ley de promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna. 'No. I-93-268'. Cuatro: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Regulación de las Pensiones de los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno y sus deudos. 'No. II-94-196'. Cinco: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos de Autor y la Ley de Modernización del Estado. 'No. IV-95-007'. Seis: Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley contra la violencia a la mujer y a la familia. 'No. III-95-347'. Siete: Lectura del Proyecto de Ley que prohíbe el manejo de Fondos Reservados. 'No. IV-95-20'. Ocho: Lectura del Proyecto de Ley que limita el Sigilo Bancario. 'No. IV-95-19'. Nueve: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número tres de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos, que concede pensión vitalicia al señor Milton Cervantes. 'No. III-95-214'. Diez: Lectura del Proyecto de Decreto Reformatorio al Decreto Legislativo número ochenta y tres publicado en el Registro Oficial número ochocientos sesenta y seis de tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. 'No. III-95-326'. Once: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. 'No. III-95-365'. Doce: Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal. 'No. III-94-114'. Trece: Lectura del

Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada y de las leyes reformativas a la Ley de Hidrocarburos, publicada en los Registros Oficiales números ochocientos veintiséis y trescientos cuarenta y seis del veintinueve de noviembre y veintiocho de diciembre, respectivamente. 'No. IV-95-004'. Catorce: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial número cuarenta y ocho de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que restablece la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, publicada en el Registro Oficial número seiscientos noventa y tres de mayo once de mil novecientos noventa y cinco. 'No. IV-95-001'." Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente: El día de ayer había señalado, que voy a hacer uso de este espacio que tengo como legislador, hasta que el Congreso Nacional haga efectivo ese deber, esa obligación, que tiene para con la Patria, para con los sectores sociales organizados del país; y, en este caso, había señalado la necesidad de que el Congreso Nacional apruebe un acuerdo, de ser necesario, para que exhortándole al señor Ministro de Finanzas, apruebe de una vez por todas los presupuestos para los establecimientos educativos de nivel medio, que hasta los actuales momentos, señor Presidente, el Ministerio de Finanzas no entrega presupuesto a ningún colegio del país, con mil ochocientos establecimientos educativos secundarios, que hasta hoy a diez meses del año de mil novecientos noventa y cinco que no reciben presupuesto, les está impidiendo funcionar adecuadamente, trabajar adecuadamente, con la oportunidad, para impartir de mejor manera el proceso enseñanza-aprendizaje; en consecuencia, señor Presidente, el día de mañana volveré a solicitar la palabra para insistir al Congreso Nacional y particularmente a usted, señor Presidente, para que se exhorte, con el carácter de obligatorio al señor Ministro de Finanzas, apruebe esos dos mil quinientos millones

de sures que necesitan los colegios del país para que puedan cumplir con sus obligaciones tanto en mantenimiento, en suministros, en adquisición de materiales didácticos educativos, así como también en lo que corresponde a la adquisición de instrumentos pedagógicos que hoy le hace falta al sistema educativo secundario en el país. En consecuencia, señor Presidente, insisto, el día de ayer he hecho un pedido, para que Secretaría se sirva elaborar un acuerdo correspondiente y el Congreso, el Plenario de las Comisiones Legislativas, apruebe este pedido y le envíe al señor Ministro de Finanzas para que proceda inmediatamente a cumplir con esta obligación del Estado Ecuatoriano para con la educación nacional, señor Presidente, primer elemento. Segundo, señor Presidente. El día de ayer se presentó un acuerdo de respaldo, de solidaridad a la Corte Suprema de Justicia, exhortando indudablemente para que los poderes del Estado y fundamentalmente el Poder Ejecutivo, no interfiera en los trabajos de la Corte Suprema de Justicia, que está investigando y está procediendo con seriedad a investigar el asunto que el Congreso Nacional le dio el espaldarazo al pueblo ecuatoriano en lo que corresponde a la censura y destitución del Vicepresidente de la República. Se pidió la reconsideración, indudablemente de la votación, recuérdese que hubo una discrepancia, hubo unos votos en la cual se detectó ocho votos a favor y ocho en contra, no se permitió el voto del señor Vicepresidente del Congreso Nacional que es miembro del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, está planteada la reconsideración para el día de hoy, señor Presidente y ruego se dé trámite pertinente en el momento oportuno que usted lo crea conveniente. Y en lo que corresponde al Orden del Día, señor Presidente, he de solicitar que en primer lugar se mantenga el primer punto del Orden del Día tal como está, porque el día de ayer estuvimos tratando la continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud, ruego a los señores legisladores que están aquí presentes, demos trámite a un pedido que no necesita mayor trámite, que no sea el de ampliar el respaldo a través del marco legal que es el Código de la Salud a un cuerpo o grupo de profesionales que están inmersos en la salud de nuestro pueblo, de diferentes áreas, para que estos grupos de



profesionales tanto en lo que planteó como un alcance el diputado Reynaldo Yanchapaxi y el proyecto que tiene la autoría, que más allá que sea de Iván Rodríguez, lo importante es que respaldemos a este grupo de profesionales, primera parte, señor Presidente; y, yo planteo, que por estricta justicia, señor Presidente, de que una vez por todas reconozcamos el papel que antaño y que son gloria para nuestro país, que dan lustre a la historia ecuatoriana, los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno y sus deudos. El punto correspondiente y que quedó pendiente hace mucho tiempo atrás, señor Presidente, me refiero al debate del proyecto de regulación de las pensiones de los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno y sus deudos, está pendiente el segundo y definitivo debate y yo propongo que pase del cuarto lugar al segundo punto del Orden del Día, señor Presidente. Esa es la moción que planteo para que el Plenario lo acoja de creerlo conveniente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tome votación con el señor diputado Iván Rodríguez, para elaborar un proyecto de acuerdo que sea sometido al Congreso Nacional para su consideración. Señor diputado Víctor Veloz.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Es para todos conocido, que el señor Presidente de la República, ha convocado a una consulta popular; pero a decir verdad, señor Presidente, en base a las conversaciones que hemos podido escuchar de los diversos sectores del país, realmente el llamar a una consulta popular en estos instantes, con todas las circunstancias que el país vive, realmente que es algo inoportuno. A parte de ello, existen otras causales fundamentales, señor Presidente y señores legisladores, el mismo, señor Presidente del Tribunal Electoral, ha manifestado enfáticamente que el dinero que requieren, no ha llegado lo suficiente ni oportunamente. En tal virtud, a sabiendas de que nos queda un mes y unos días más, para que se ejecute este llamamiento a la consulta popular, creemos que es algo extemporáneo, extemporáneo para que se haga la debida difusión, se haga conocer al pueblo de la trascendencia que tiene el contenido de la consulta Popular; es más, doce

preguntas para una consulta popular, técnicamente es algo que no procede, señor Presidente y si es que nos ponemos a leer detenidamente el contenido de cada una de estas preguntas, realmente muy poca gente está en condiciones de poder entenderlo, son tantos artículos los que contempla las dos últimas preguntas, que realmente se necesitaría hacer cursillos en cada una de las provincias, con cada uno de los sectores, con cada uno de los dirigentes, para que puedan entender cuál es la trascendencia y el contenido de esas preguntas, a más de ello, la ingente inversión que el Estado ecuatoriano tendrá que realizar con objeto de esta consulta popular, y realmente creemos sobre todo, que las circunstancias políticas que estamos viviendo en el país, no son las más idóneas para llamar a una consulta popular. En tal virtud, señor Presidente, el honorable diputado Ernesto Pontón y quien os habla, hemos elaborado un proyecto de acuerdo para poner a consideración de ustedes, señores legisladores si es que es posible señor Presidente, que se dé lectura a través de Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario al Proyecto de Acuerdo presentado por el Diputado Veloz.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que la actual crisis política que vive el país como consecuencia de los problemas derivados de las denuncias de corrupción dentro de las más altas esferas de los tres poderes del Estado, sumando a la indiscriminada politización que de estos temas han hecho los diferentes partidos políticos ecuatorianos, han creado un ambiente de intranquilidad, inseguridad e incredulidad dentro de la ciudadanía hacia sus instituciones democráticas, sumiendo a estas últimas en una gran depresión, que se ve reflejado en la casi total pérdida de legitimidad, aspecto éste, que resulta peligroso y atentatorio contra el sistema democrático instituido; Que a lo anteriormente citado, se suma el hecho de la consulta popular, llamada por el señor Presidente de la República, para el veintiséis de noviembre del año en curso, mediante la cual se pregunta al pueblo sobre temas puntuales y de trascendencia capital para el futuro del Estado ecuatoriano. Por

desgracia, este mecanismo constitucional, en el presente caso, está haciendo mal utilizado por la complejidad de las preguntas, que puede dar al traste con la intención de la misma; Que el Tribunal Supremo Electoral, se ha manifestado en la imposibilidad de llevar adelante este proceso, por la falta de recursos económicos, que involucra directamente y en sus diferentes fases a esta consulta popular, ya que a poco tiempo disponible, impediría el desarrollo de un aspecto fundamental dentro de este sistema, como es la difusión e información sobre las causas y consecuencias de cada una de las preguntas, lo que ahondaría la confusión existente en la mayoría del electorado. Acuerda. Artículo uno. Sumarse al clamor de los diferentes sectores de la sociedad, que se han manifestado en el sentido de que la consulta popular llamada por el señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, se suspenda hasta cuando las condiciones políticas y económicas imperantes en el Ecuador, sean las adecuadas para llevar adelante un proceso de tanta importancia y trascendencia para el futuro del país. El presente acuerdo lleva la firma del diputado Vinicio Veloz, diputado por Pastaza y por el diputado Ernesto Pontón, diputado por Chimborazo." Hasta allí el texto del acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado Veloz.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Señor Presidente: Como usted entenderá y señores legisladores, incluso dentro del contenido de estas preguntas, hay prácticamente una agresión al Congreso Nacional, y a decir verdad, creo que es el momento menos oportuno para consultarle al pueblo ecuatoriano, si es que el Congreso Nacional debe disolverlo el señor Presidente de la República o no. En tal virtud, señores legisladores, creo que debemos darle la importancia del caso y pido a usted, señor Presidente, lo someta a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: Con todo respeto para el honorable Veloz, pero creo que es facultad del Presidente de la República convocar a una consulta popular, que la use adecuadamente o inadecuadamente, será materia de que en un momento dado, el pueblo ecuatoriano, al pronunciarse

mismo sobre los temas de la consulta popular, responderá secundando una requisitoria del señor Presidente de la República o desautorizando los temas planteados por el señor Presidente de la República. Pero ya hemos discutido muchas veces, que nosotros no podemos emitir acuerdos, exhortar ni cuestionar aquello que es facultad de otras de las funciones del Estado. Y en este comportamiento debemos mantenernos por prestigio del Congreso Nacional, si no queremos nosotros ser los que primero violamos la Constitución y las leyes de la República, incurriendo en algo que condenamos, la intromisión en el ejercicio de las otras funciones del Estado. Créo que la mejor manera que el Congreso tiene, para desautorizar la consulta popular y eso sí, ejerciendo sus plenas facultades y eso espera de nosotros el pueblo ecuatoriano, es retomando cuanto antes el tema de las reformas constitucionales; si observamos muchas de las preguntas que se plantean para la próxima consulta popular, su contenido, es exactamente el mismo de lo que está pendiente de reformas constitucionales, respecto por ejemplo al Tribunal Constitucional y respecto a otras instituciones importantísimas que están por resolverse por parte del Congreso Nacional. La mejor manera de cuestionar algo que nos parece inoportuno, inadecuado pero sí procedente por parte del señor Presidente de la República, es actuando como Congreso y no dilatando irresponsablemente de resolver el tema de las reformas constitucionales pendientes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señores legisladores, quería consultarles si van a hablar sobre el mismo tema o es otro tema. ¿Es sobre el mismo tema, diputado Juan Castanier, sobre lo planteado por el diputado Veloz?

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente, señores legisladores: Le rogaría, señor Presidente, si podría disponer, que por Secretaría de lectura del Artículo setenta de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no. Señor Secretario, dé lectura al Artículo setenta de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo setenta de la Constitución Política del Estado. "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas

que fueren objetadas por el Presidente de la República, solo podrán ser consideradas por el Congreso, después de un año de la fecha de objeción; sin embargo, el Congreso Nacional, podrá pedir al Presidente de la República que la someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación." Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Mi intervención tiene que ver, señor Presidente, con la intervención tanto del diputado Veloz, como del diputado Cordero, y hace relación a una preocupación importante de parte nuestra, que tiene que ver con que el segundo paquete de reformas constitucionales que ha sido ya tratado en el Congreso, que recibió un veto parcial por parte del señor Presidente de la República que este Congreso trató constitucionalmente ese veto, es decir todo ese paquete de reformas constitucionales, definitivamente ha terminado su tratamiento y sin embargo de ello, no ha sido enviado por el Congreso Nacional desde hace cinco meses, exactamente desde el mes de mayo, ya no al Ejecutivo, porque de acuerdo al artículo setenta que acabamos de dar lectura, debía ser enviado directamente para su promulgación en el Registro Oficial. Así que, conforme y en relación a lo planteado hasta aquí por los dos diputados, quiero mocionar, señor Presidente, que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, se pronuncie sobre que ese paquete de reformas constitucionales sea enviado a su promulgación en el Registro Oficial. He conversado con el diputado Cordero hace un momento y tenía él la opinión que la parte que tiene que ver con la administración de justicia, necesitaría o requeriría de la adición de ciertas disposiciones transitorias para hacer viable las reformas constitucionales en lo que respecta a ese segmento; entonces, mi moción sería en el sentido de que se envíe el paquete de reformas constitucionales para su promulgación, no veo razón por qué pueda seguirse demorando este envío

y que lo que corresponde a la Función Judicial pueda esperar, para que en otra instancia del Congreso, se pueda hacer la adición de las disposiciones transitorias que se requieren para su promulgación. Señor Presidente, queda propuesta mi moción. Muchas gracias a usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, solamente para ordenar la discusión, estamos tratando un proyecto de acuerdo presentado por el diputado Vinicio Veloz. Primero, vamos a terminar ese tema para luego dar paso a la petición o moción del diputado Castanier, pero yo les encarecería entonces a los diputados que van a referirse al tema del diputado Vinicio Veloz, que se sirvan indicarlo de esa manera. En el orden que están, ¿diputado Yanchapaxi, usted va a referirse a este tema? o a otro, a este tema, entonces, Reynaldo Yanchapaxi, en el orden que está en la computadora, les encarezco. Diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Consecuente con mi manifestación realizada en la sesión de ayer y una vez más, pidiendo a los honorables señores legisladores que respetemos a las otras funciones del Estado, que no debemos interferir en sus resoluciones, yo quisiera expresar mi disconformidad al acuerdo presentado por el honorable Veloz, que la Función Ejecutiva, la Función Judicial, la Función Legislativa, trabajemos con la mayor independencia y con el mayor respeto. Por estas consideraciones, yo estaría opuesto al acuerdo presentado por el honorable Veloz. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Diputado Antonio Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, sobre este tema quiero solicitar que por su intermedio se ordene a Secretaría la lectura del Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución Política de la República: Título segundo. Reforma de la Constitución. Pueden proponerse reformas a la Constitución por los diputados, por el Presidente de la

República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular. El Congreso Nacional, conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requerirá el voto de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Aprobado el proyecto de reformas en dos debates, el Congreso Nacional lo remitirá al Presidente de la República, para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulgará de acuerdo con la ley. El Presidente de la República dentro del plazo de noventa días, podrá someter a consulta popular los proyectos de reformas constitucionales en los siguientes casos: a) Cuando el Proyecto de reforma propuesto por iniciativa del Presidente de la República, hubiere sido rechazado total o parcialmente por el Congreso Nacional; y b) Cuando el proyecto de reforma aprobado por el Congreso Nacional hubiere tenido dictamen total o parcialmente desfavorable, del Presidente de la República. La consulta popular convocada por el Presidente de la República se circunscribirá exclusivamente a la parte o partes del proyecto de reformas que hubieren sido objeto de discrepancias." Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.

EL H. POSSO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Como se puede observar, en este artículo de la Constitución, señor Presidente y señores legisladores, es absolutamente claro el procedimiento por el cual el Presidente de la República puede convocar a una consulta popular entratándose de reformas a la Carta Política del Estado, eso es precisamente lo que no ha sucedido esta ocasión, y no es el argumento que está planteando el diputado Veloz en el acuerdo que se ha planteado, porque lo que se está señalando en el acuerdo, es que se pida la suspensión de tal consulta, porque el momento político, la corrupción que se vive en este país, no presentan las condiciones más adecuadas para que se realice tal plebiscito. El problema de la corrupción ya estamos conviviendo con ello, señor Presidente, eso ya se ha hecho cultura aquí en este país, incluso en este Congreso, comprobado una vez más la semana anterior lo que pasó aquí, también hay culturas de las impunidades como yo siempre he dicho. El problema está en el hecho de que el Presidente de la República está

convocando a una consulta desde el punto de vista inconstitucional, violando expresamente al artículo ciento cuarenta y nueve que acabamos de dar lectura; se ha dicho y con mucha claridad, que una consulta tiene que convocarse cuando se trata de reformas a la Constitución, cuando el proyecto enviado por el Ejecutivo ha sido rechazado total o parcialmente por el Congreso Nacional, eso no ha sucedido señores legisladores, todos conocemos incluso que la tercera fase del proyecto de reformas constitucionales enviado por el Ejecutivo, ni siquiera ha sido aprobado por parte del Congreso Nacional y sin embargo, el Ejecutivo ya ha convocado a una consulta, tomando en consideración los mismos temas que son parte de este proyecto de reformas a la Constitución Política del Estado. En tal virtud, señor Presidente, si se quiere objetar la convocatoria a esta consulta, puede ser por este mecanismo que es la violación flagrante al precepto constitucional, que como bien se ha dado lectura en sus últimos incisos, es absolutamente claro el procedimiento, cuando el Presidente puede convocar a una consulta; eso por un lado, y por otro lado, pues el hecho de la convocatoria en sí, la forma como se ha hecho, es decir, una sarta -discúlpeme el término- de preguntas que ni siquiera los propios abogados hasta ahora no la entienden, no la pueden descifrar, peor aún el común del pueblo ecuatoriano. Aquí debe preguntársele en términos frontales al pueblo, cosas mucho más digeribles, que si pueda entender la ciudadanía. Al pueblo se le debe preguntar si está o no de acuerdo con que el Vicepresidente Dahik continúe en la Vicepresidencia de la República, eso deben preguntar; en términos frontales, si estamos o no de acuerdo con que se subaste la soberanía, el patrimonio de los ecuatorianos, no ese tipo de preguntas capciosas a través de las cuales por supuesto el cartel neoliberal ya está planteándose incluso con sus candidatos, por el sí en la consulta. Ojalá haya la consulta señores, mi partido, el Movimiento Popular Democrático, siempre reivindicó la consulta popular como un mecanismo adecuado, idóneo, para que los aspectos trascendentes de la vida nacional se los consulte al pueblo ecuatoriano, pero no la forma como hoy se lo está haciendo, para confundirlo, no para educarlo políticamente, no para que contribuya con su sapiencia, para ayudar a estructurar



una Carta Política adecuada, la reforma política que tanto se habla en la sociedad ecuatoriana. En consecuencia, señor Presidente, yo coincido con las expresiones en el sentido de que los mecanismos o la forma como se ha planteado ese acuerdo no es el adecuado, porque de alguna manera pues, significa también la interferencia entre los diversos poderes del Estado, pero más que por ello, por la forma inconstitucional en los términos como se ha planteado por parte del Ejecutivo, con violación flagrante al artículo ciento cuarenta y nueve que acabamos de dar lectura; y, por otro lado, porque no es comprensible para el pueblo ecuatoriano, que se aplique el propio artículo setenta que se ha dado lectura por parte de algún legislador, a fin de que el propio Congreso pueda proponer mecanismos a través de los cuales el Ejecutivo pueda convocar a una consulta popular. Señor Presidente, si esta consulta popular se da, ojalá se dé, estamos en este país organizando a todas las fuerzas democráticas para decirle no a la corrupción, para decirle no al gobierno en todas y cada una de las preguntas planteadas en este famoso plebiscito para noviembre. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a los señores legisladores que me han solicitado la palabra, Gustavo Larrea e Iván Rodríguez si es sobre este tema. Entonces, en el orden señor diputado, si es tan amable, enseguida le doy la palabra. Diputado Gustavo Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. La consulta popular, como bien lo decía el diputado Posso tiene un vicio de legalidad, fue convocada antes de que el Congreso Nacional concluya el tratamiento a la reforma constitucional, tratamiento que de paso creo que hay que culminarla en el transcurso de las próximas semanas y aprovecho la oportunidad para pedirle, señor Presidente, que se convoque a un congreso extraordinario para culminar el tratamiento de las reformas constitucionales. Los dos temas están relacionados, el pedido del diputado Veloz por un lado, en el sentido en que se exhorte al Presidente de la República a que se suspenda la consulta popular y que se convoque en un momento adecuado, es el planteamiento del diputado Veloz. Creo que deberíamos exhortar y exhortar no implica desconocer en ningún momento, la

potestad que tiene el Presidente Constitucional de la República de convocar a una consulta popular, él lo puede hacer, no estamos cuestionando eso, lo que cuestionamos es la legalidad en la medida de que el Congreso no ha concluido el tratamiento de las reformas constitucionales por una parte y comparto también el criterio de que es una consulta inconclusa, es una consulta en un momento no adecuado, ni económicamente para el país, ni políticamente en la medida en que estamos en un momento político por decir lo menos, crítico; sin embargo, si el diputado Veloz acepta modificar ese acuerdo, en el sentido en que el Congreso Nacional reclama y pide que primero se concluya el tratamiento de las reformas constitucionales y por mi parte yo apoyaría ese pedido, porque no creo que una exhortación implica violar la Constitución de la República, es exactamente una exhortación al Presidente de la República, en bien del fortalecimiento de las instituciones democráticas y del estado de derecho. Si el Presidente insiste en esta consulta popular, comparto el criterio del diputado Posso en el sentido en que las fuerzas democráticas y patrióticas del país, que también estamos representadas en este Congreso Nacional, debemos convocar al pueblo ecuatoriano a votar no y crear una coordinadora, un comando nacional por el no, que unifique organizaciones políticas y sociales, en el sentido en que en esta consulta hay preguntas que atentan contra el estado de derecho y siguen imponiendo un sistema presidencialista, autoritario y quitándole poder a la legislatura y al Congreso Nacional como auténtica expresión de la soberanía popular. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, considero suficientemente discutido lo planteado por el diputado Vinicio Veloz y por lo tanto vamos a tomar votación sobre el acuerdo. Dé lectura nuevamente al texto de la resolución y tomamos votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que la actual crisis política que vive el país, como consecuencia de los problemas derivados de las denuncias de corrupción dentro de las más altas esferas de los tres Poderes del Estado, sumando a la indiscriminada politización de estos temas, han hecho los

diferentes partidos políticos ecuatorianos, han creado un ambiente de intranquilidad, inseguridad e incredibilidad dentro de la ciudadanía hacia sus instituciones democráticas, sumiendo a estas últimas en una gran depresión, que se ve reflejada en la casi total pérdida de legitimidad, aspecto éste que resulta peligroso y atentatorio contra el sistema democrático instituido; Que a lo anteriormente citado, se suma el hecho de la consulta popular llamada por el señor Presidente de la República para el veintiséis de noviembre del año en curso, mediante la cual se pregunta al pueblo sobre temas puntuales y de trascendencia capital para el futuro del Estado ecuatoriano. Por desgracia, este mecanismo constitucional en el presente caso, está siendo mal utilizado por la complejidad de las preguntas, que puede dar al traste con la intención de la misma; Que el Tribunal Supremo Electoral se ha manifestado en la imposibilidad de llevar adelante este proceso por la falta de recursos económicos, que involucran directamente y en sus diferentes fases a esta consulta popular, ya que al poco tiempo disponible impediría el desarrollo de un aspecto fundamental dentro de este sistema como es la difusión e información sobre las causas y consecuencias de cada una de las preguntas, lo que ahondaría la confusión existente en la mayoría del electorado. Acuerda: Artículo uno. Sumarse al clamor de los diferentes sectores de la sociedad que se han manifestado en el sentido de que la consulta popular llamada por el señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, se suspenda hasta cuando las circunstancias políticas y económicas imperantes en el Ecuador, sean las adecuadas para llevar adelante un proceso de tanta importancia y trascendencia para el futuro del país." Hasta allí el Acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, sobre el acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo que se dio lectura, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cinco votos a favor de diecinueve legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Dé lectura al acuerdo presentado por el diputado Juan Castanier, ¿creo que fue verbal no? Fue verbal.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, una moción del diputado Castanier, en el sentido de que el Congreso Nacional remita todo lo que en cuanto a reformas constitucionales hubiese sido aprobado, al Registro Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, una sola aclaración, porque es mi obligación dar una explicación al Plenario de las Comisiones Legislativas, por qué razón en dos meses que llevamos en la Presidencia del Congreso, no se ha enviado. De la información que tuve del ex-Presidente del Congreso y de los bloques legislativos, no se había enviado en razón de que había reformas en primer lugar a la Función Judicial, que necesitaban una disposición transitoria y eso se trataba en el tercer bloque; y, en segundo lugar, porque había un acuerdo de carácter parlamentario sobre el artículo ciento veintiocho. Por esa razón es que no se envió. Simplemente hago esta aclaración, para que no signifique irresponsabilidad de parte de la Presidencia del Congreso. Tiene la palabra el diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente: Evidentemente, lo que acaba de señalar se ajusta a la verdad; es decir, fueron esos entre otros aspectos, lo que ha motivado que el Congreso Nacional no envíe al Presidente de la República para la publicación en el Registro Oficial del segundo bloque de las reformas a la Constitución. Pero hay algo más, señor Presidente, que valdría la pena tomar en cuenta. El Presidente de la República, cuando envió un tomo de reformas a la Constitución o diríamos de mejor manera, un nuevo proyecto de Constitución de la República, envió como un bloque, quiero entender debidamente integrado. Lo lógico es, que el Congreso Nacional, señor Presidente, trate de una vez por todas el tercer y último bloque de reformas a la Constitución, porque era ese tercer bloque si no mal recuerdo, en una de las sesiones en el Congreso Nacional se llegaron a acuerdos muy puntuales de reconsideración inclusive de algunos artículos, que tienen una incidencia y una relación directa con algunos artículos que fueron aprobados como re-

formas en el segundo bloque de la cual está hablando con justo derecho el diputado Castanier. Siendo así, señor Presidente, quisiera solicitarle al diputado conservador Juan Castanier de que retire esa moción y que a su vez haya el compromiso del Presidente del Congreso Nacional para que en una fecha próxima, inmediata si cabe el término, señor Presidente, convoquemos a un Congreso Extraordinario en donde entre otros aspectos puntuales que necesita el Congreso en pleno tratarlos, analicemos en segundo y en definitivo debate el tercer bloque de reformas a la Constitución para a su vez indudablemente enviar luego de su aprobación o negación de las mismas reformas al Presidente de la República, para la promulgación en el Registro Oficial correspondiente. De tal manera que, señor Presidente, usted bien lo ha dicho, existe precisamente un antecedente que ya lo mencionó y el otro se refiere al artículo ciento veintiocho, en donde un gran sector mayoritario por supuesto del Congreso Nacional, había convenido de revisar en lo que corresponde al artículo ciento veintiocho que causó conflictos y sigue causando preocupación en los sectores sociales fundamentalmente de los trabajadores del sector público y privado, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores: La intervención del honorable Iván Rodríguez casi coincide con mi exposición, también voy a pedir de la manera más comedida al honorable Juan Castanier, que retire esa moción ¿por qué? Qué pasaría con el Congreso Nacional para que se envíe a la Presidencia de la República o al Registro Oficial, tengamos que tomar resoluciones. Creo que está normado por la ley, por el reglamento y usted, señor Presidente, está procediendo de acuerdo al pedido de la mayoría legislativa. Yo veo contrario a las normas de procedimiento a nuestro reglamento y por eso es que quisiera pedir de la manera más comedida que se retire ese acuerdo que no procede en estos momentos y de acuerdo a las circunstancias que vive el Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Jorge Vásquez.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, señores legisladores:

efectivamente si este Plenario de las Comisiones Legislativas diera paso a la moción del distinguido diputado Juan Castanier, se causaría un gravísimo problema de carácter institucional, porque dentro del bloque de las reformas constitucionales aprobadas el día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, se establece por ejemplo que se elimina la sala de lo constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Por qué, porque en el tercer bloque de reformas está contemplada la posibilidad de que el Tribunal de lo Constitucional sea tribunal de última instancia, sin discusión del organismo por parte... Pero eso no se encuentra aprobado más que en primera, por este Congreso Nacional. Por otro lado, esa misma reforma establece que las salas de la Corte Suprema de Justicia no están integradas por cinco magistrados sino por tres magistrados. Todo esto implica que necesariamente para viabilizarlos este Congreso debe aprobar, además del paquete de reformas del tercer bloque como se lo ha llamado, debe aprobar las disposiciones transitorias que viabilicen las reformas inherentes fundamentalmente a la Función Jurisdiccional. En ese sentido, comparto el criterio del diputado Iván Rodríguez y del diputado Reynaldo Yanchapaxi. Pero vale la pena destacar aquí, algo que hizo referencia el diputado Iván Rodríguez refiriéndose al señor Presidente y usted ahí se compromete a regirse, en el tiempo inmediato convocar a un Congreso Extraordinario; y yo le digo a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, el compromiso no es suyo, el compromiso es de nosotros los diputados, los diputados tenemos que comprometernos a viabilizar lo que ya aprobamos en primera de ese tercer bloque de reformas y no dedicarnos a realizar una serie de discursos estériles, que lo único que hacen es repetir y empantanar un proceso que nos está convirtiendo y nos ha convertido al Congreso Nacional en morosos, frente al pueblo ecuatoriano y que ha constituido que se abra la puerta para que el señor Presidente de la República convoque a una consulta que ha sido calificada como inconsulta, pero que si nosotros hubiéramos cumplido oportunamente con nuestro deber y hubiésemos aprovechado inclusive la crisis que se originó por el enfrentamiento bélico que originó la valiosa unidad nacional para aprobar esas reformas constitucionales, en este momento el señor

Presidente de la República no tuviera nada que consultarle al pueblo, porque tenemos que tener claramente entendido, que el tercer bloque de reformas está aprobando una serie de cosas que se está consultando al señor Presidente de la República, y vale la pena resaltar que por otra parte, el señor Presidente de la República no ha consultado un tema sobre el cual el gobierno tenía particular interés y sobre el cual el Congreso ya se pronunció, que era el rechazo a las reformas del Artículo cuarenta y seis de la actual Constitución Política de la República, que hablaba de las áreas estratégicas. Sin embargo de eso y sobre lo cual ya había un pronunciamiento negativo del Congreso Nacional, el señor Presidente de la República, no ha convocado a la consulta en ese sentido. Por lo tanto, quiero aprovechar la oportunidad, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales e invocar la sensibilidad y el patriotismo de los señores legisladores para que el momento en que usted, señor Presidente convoque a un Congreso Extraordinario, con el ánimo de tratar el tercer bloque de reformas a la Constitución de la República, nos dediquemos a trabajar sin demagogias y a cumplir con una obligación en la cual nos encontramos morosos, obligación que por otra parte es fácil de resolver porque en ese Congreso Extraordinario solamente podremos tratar lo que ha sido aprobado en primera. Y si ha sido aprobado en primera entendemos que es fácil, viable, patriótico y necesario que aprobemos lo que ya aprobamos en primera y las disposiciones transitorias en primera y en segunda, para poder hacer viables las reformas constitucionales que el pueblo necesita y evitar que el grupo de reformas que se encuentren aprobadas, que se encuentran aprobadas las objeciones parciales del señor Presidente de la República o ratificadas por el Congreso, no sean obstaculizadas, no se encuentren en el limbo como se encuentran en los actuales momentos desgraciadamente; y, desgraciadamente, diputado Castanier, si éste Congreso aprueba la moción formulada por usted, nos vamos a encontrar con un problema gravísimo, en cuanto al ordenamiento jurídico de una de las funciones vitales para el futuro del Estado que es la Función Judicial, que se encontraría con que sin esas disposiciones transitorias que todavía no hemos aprobado, tendríamos salas que incons-

titucionalmente estuvieran funcionando. Tal como la Sala de Asuntos Constitucionales y sala con cinco ministros cuando este Congreso ha aprobado tres. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado José Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: Mucho de lo que iba a decir ya lo ha dicho el honorable Jorge Vásquez. Tenemos un problema, señor Presidente, que ha sido producido por el inadecuado procedimiento que nos hemos visto obligados a emplear en el tratamiento del tema de las reformas constitucionales. Esto es, interrumpir una lógica continuidad de los temas e ir aprobando las reformas por partes de acuerdo a búsqueda de consensos y de acuerdos políticos. Esto ha producido una serie de lagunas, una serie de distorsiones en el tratamiento del tema, de tal manera que, cuando se aprobó la segunda parte de las reformas constitucionales, vetó parcialmente el señor Presidente de la República, insistió el Congreso Nacional y ahora solo queda por ordenar su publicación en el Registro Oficial, tal publicación que haría que empiece a estar vigente la segunda parte de las reformas constitucionales, ocasionaría una paralización de la administración de justicia en la instancia de la Corte Suprema. Porque se pasa de su composición de cinco magistrados por sala, a tres, sin que una norma transitoria nos indique quienes deben quedar, quienes deben salir si vamos a hacer una reorganización, en fin, no se señala el procedimiento para pasar en régimen de transición de los cinco magistrados a los tres. Igualmente, el otro defecto que anotaba, respecto al Tribunal de lo Constitucional, quiero informar al Plenario, señor Presidente, que también se dio ya lectura y las correspondientes observaciones a un proyecto de disposiciones transitorias, de manera que, si queremos ser congruentes y ultimar debidamente el proceso de reformas constitucionales, lo que procede es aprobar la tercera y última parte. Acto seguido, que se produzcan los dos debates sobre las necesarias disposiciones transitorias y una vez que todo esté consumado, ahí sí, que se ordene su publicación en el Registro Oficial de la segunda parte al menos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Juan Castanier.



EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente, gracias. Realmente yo concuerdo con mucho de lo que se ha expresado aquí por parte de los señores diputados, creo que son absolutamente razonables los argumentos que se han expuesto; sin embargo de ello, sigo pensando y lo dije en mi propuesta de la moción que podría no enviarse la parte que tiene que ver con la Función Judicial y podría enviarse el resto del paquete de las reformas ya aprobado. Porque hay temas también importantes ahí, no es solo de la Función Judicial, sino que la Función Judicial necesita la adición de las disposiciones transitorias para ser aplicable para ser viable. Por tanto, concuerdo perfectamente en que eso podría esperarse hasta la aprobación del tercer paquete de reformas, pero mantengo la moción en el sentido de que el resto de las reformas constitucionales, que han terminado definitivamente de tratarse y que lo lógico es que se hayan enviado para su promulgación, se envíen ahora haciendo la excepción del grupo de reformas que tienen que ver con la Función Judicial. Así es que quiero hacer, señor Presidente, esa aclaración a mi moción y en caso de que no hayan otros diputados, sugeriría que se proceda a la votación de la misma. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Gustavo Larrea. Con las intervenciones de los diputados Gustavo Larrea y Norberto Maldonado, damos por terminada la discusión sobre este punto y someteré a votación, encareciéndoles a los señores legisladores que permanezcan en la sala porque necesitamos el mínimo de quórum de quince, para entrar en los segundos debates, así que les encarezco que permanezcan en el transcurso del Orden del Día. Señor diputado Gustavo Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: Señor Presidente: Yo quiero manifestar la posición del APRE, en relación al tema reformas constitucionales y al planteamiento del diputado Juan Castanier. La reforma Constitucional es un cuerpo integrado, tanto la Comisión de lo Constitucional del Congreso Nacional como los distintos bloques parlamentarios participamos en un esfuerzo que ha durado más allá de nuestra voluntad, en exceso del tiempo, pero esfuerzo que es coherente, ratificando que

no solo es el tema del nombramiento, digamos del cambio de salas en la Corte Suprema de Justicia y el tema Corte Suprema, que requiere una transitoria, sino muchos otros temas que están íntimamente vinculados entre el segundo y tercer paquete de reformas constitucionales, por lo que es más allá que el Congreso está moroso e insisto, señor Presidente, es que es necesario un acuerdo entre todos los bloques legislativos para concluir ese proceso, sea aprobando o negando el tercer paquete en el segundo debate, que es el que falta y aprobando las transitorias necesarias para que esa Constitución pueda entrar en vigencia, exhorto, señor Presidente a usted a que convoque a un Congreso extraordinario para concluir ese tratamiento de las reformas antes de la consulta popular. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, lo que había manifestado el diputado Vásquez tiene absoluta realidad, es una atribución de la Comisión de Asuntos Constitucionales y cuando la Comisión tenga listo el consenso necesario, con mucho gusto convocaré al Congreso Extraordinario, así que depende en gran parte o en su totalidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales a la cual daremos toda nuestra colaboración. Con la intervención del diputado Norberto Maldonado damos por terminado el debate sobre este tema. Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente: Es facultativo de la Presidencia, el enviar para conocimiento del Presidente de la República y su posterior publicación en el Registro Oficial, lo que aprueba este Congreso. De otra parte, subdividiendo lo que está aprobado, ¿qué es lo que vamos a ganar? no vamos a ganar absolutamente nada. Es más, si se trataba de impedir para determinados sectores una consulta popular, eso ya no es posible, porque esa consulta está convocada. En tercer lugar, nosotros consideramos que debe concluirse y esta es una posición del Movimiento Popular Democrático, concluirse las reformas a la Constitución y luego de ello enviarse para conocimiento y promulgación de las mismas por parte del Presidente de la República. Por tanto, señor Presidente, yo insistiría en que el señor diputado Castanier, nos evite una votación innecesaria, porque incluso hay una

situación, va a resultar muy difícil que podamos votar sobre esa moción, porque habría que hacer una recapitulación de todo lo que sí es factible de enviarlo y de lo que no es factible de enviarlo, porque deberíamos tener convicción plena sobre lo que vamos a votar. No existiendo el fundamento global para poder tomar una posición, eso hace improbable una votación positiva. De tal manera que el señor diputado Castanier debiera retirar la moción. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Secretario, tome votación sobre la moción del diputado Castanier.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Juan Castanier, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Tres votos a favor de diecisiete legisladores en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Señor Secretario, tome votación sobre las modificaciones al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sólo existe una, señor Presidente, del diputado Iván Rodríguez, que el punto número cuatro del Orden del Día, pase a ser segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez que tome votación, le doy la palabra. Diputado Yanchapaxi tiene la palabra antes de tomar votación.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Estuvimos tratando el Orden del Día, pero asomaron acuerdos y no pudimos concluir el tratamiento al Orden del Día. Yo voy a pedir al honorable Rodríguez que fue el único que presentó una modificatoria si él lo acepta: Primero, que se mantenga el primer punto del Orden del Día, porque ya quedamos en plena votación; luego, que el punto tres, que es el segundo debate del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, pase al segundo puesto. El pedido del honorable Iván Rodríguez, que está en cuarto puesto, pase al tercero; y, el que se encuentra en segundo, pase al cuarto. Si acepta el honorable Rodríguez,

por eso que había insistido el uso de la palabra antes de que tome votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acepta el honorable Rodríguez, así es que, tome votación sobre la moción del diputado Yanchapaxi. Tome votación, señor Secretario. No, tome votación ya sobre la moción del diputado Yanchapaxi, porque ya la ha aceptado el diputado Rodríguez. La parte pertinente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor de la moción del diputado Reynaldo Yanchapaxi, aceptada por el diputado Rodríguez, favor, levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de dieciséis legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud, número III-94-88."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nos habíamos quedado, señor Secretario, informe a la sala, ¿en qué aspecto en este punto?

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: La sala tendría que votar la modificatoria propuesta por el diputado Reynaldo Yanchapaxi, al artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Introdúcense las siguientes reformas al Artículo ciento setenta y cuatro del Código de la Salud: Uno. A continuación de "Optometristas", agréguese: "ingenieros de alimentos, licenciados en Nutrición y Dietética, licenciados en Educación para la Salud e Ingenieros Químicos". Dos. A continuación de "Tecnólogo Médico" agréguese: "Tecnólogos Químicos y de Alimentos". Tres. A continuación de: "Tecnología Médica", agréguese: "Alimentaria"." Hasta allí la modificación al artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señores legisladores, vamos a votar sobre esa modificación, recordándoles que por ser segundo debate se necesitan las dos terceras partes de los votos de los legisladores. Señor Secretario tome votación sobre la moción modificatoria del diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción modificatoria del diputado Yanchapaxi, favor, levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Unanimidad, señor Presidente, de dieciocho legisladores en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta allí el artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos, que ha sido leído, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Unanimidad, de dieciocho legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es obligación del Estado dictar normas que procuren la necesaria calidad de los alimentos que consume la población ecuatoriana, a fin de precautelar su salud e integridad física; y, Que en el país existen profesionales en la Ingeniería de Alimentos, en la Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, cuya especialización les permite ser responsables directos de la producción, transformación, calidad y comercialización de los productos alimenticios y químicos de con-

sumo humano por lo cual deben constar entre las profesiones y profesionales a los que se refiere el artículo ciento setenta y cuatro del Código de la Salud. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la Ley Reformatoria al Código de la Salud." Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Reynaldo Yanchapaxi. Perdón, señor diputado. Encareciendo a los señores legisladores que permanezcamos hasta acabar por lo menos los segundos debates que necesitamos al menos quince legisladores presentes en la sala. Señor legislador Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores: Para que guarde concordancia los Considerandos con el artículo que aprobamos, voy a pedir al Congreso Nacional, al Plenario de las Comisiones para que se modifique y se apruebe la siguiente redacción. Con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: En el inciso segundo: "Que en el país existen profesionales en la Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, licenciatura en Nutrición y Dietética", que sería un nuevo añadido. "Licenciatura en Educación para la Salud", que sería un nuevo añadido. "Licenciatura en Educación para la Salud", de igual manera. "Tecnología de Alimentos y Tecnología Química", que no constaba en los Considerandos que envió la comisión. Con esa modificación, que se ponga en consideración y se apruebe en este sentido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, sobre la moción modificatoria del diputado Yanchapaxi, a los Considerandos. Encareciendo a los señores legisladores permanecer en la sala, para poder tomar votación. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la modificación introducida a los Considerandos, por el señor diputado Yanchapaxi, favor, levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, de diecisiete legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Ha sido aprobada esta ley y que se siga el trámite constitucional y legal correspondiente. Diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quiero encarecer al diputado Homero López, estamos con poquísimos legisladores para poder votar, unos pocos minutos, nada más. Muy amable.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Breves segundos, señor Presidente: Quiero expresarle al Congreso Nacional, al Plenario de las Comisiones Legislativas, el agradecimiento imperecedero, sincero, de este grupo de profesionales que hoy son reconocidos, amparados por la ley y en concreto, por el Código de la Salud. Ellos que están aquí presentes, una delegación del país, que ha tenido que sufrir largos días y horas de espera. Este proyecto, señor Presidente, estando en el primer punto del Orden del Día, en vísperas de ser tratado, le tocaba tratar al Congreso, siempre había un problema, un pretexto que impedía precisamente la aprobación en segundo y en definitivo debate. Creo que la perseverancia de este grupo de profesionales, indudablemente tiene su respuesta y una respuesta, estimo, favorable por parte del Congreso Nacional y a su vez creo que, el señor Presidente de la República va a convertirlo en Ley de la República. El Congreso Nacional dio trámite a otros pedidos que hizo el diputado Iván Rodríguez del Movimiento Popular Democrático, lo hizo a su vez aprobando la Ley de Tecnólogos Médicos, lo hizo para ampararles a los profesionales de la Odontología, hoy lo hace con los ingenieros en alimentos y otros derivados que han sido aprobados en esta ley. Y aspiramos indudablemente que este trabajo del Congreso Nacional como respuesta a un pedido de los ingenieros en alimentos, químicos, etcétera, que tenga la respuesta a través del Presidente de la República, que será la respuesta al trabajo silencioso del Congreso Nacional. Yo quiero expresarle, señor Presidente, a los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, y de una forma particular a la Comisión de lo Laboral y Social que

preside la compañera Aracelly Moreno, por haber dado paso precisamente y con la brevedad posible, a los informes correspondientes para que hoy el Congreso Nacional haya aprobado esta petición justa de los ingenieros en alimentos y otros profesionales que ya hemos mencionado en la aprobación de estaley. Haciendo extensivo este agradecimiento, señor Presidente, al Plenario de las Comisiones Legislativas, quiero agradecer con mis propias palabras en nombre del bloque de diputados del MPD por haberse dado paso a una petición justa de los profesionales en alimentos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Santiago Bucaram. Vamos a entrar de inmediato al segundo punto del Orden del Día.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Las palabras del diputado, demuestran que cuando en el Congreso Nacional uno lucha por una causa, estén o no las personas, no significa demagogia, sino que significa que se está trabajando por ese sector; por eso es bueno que siempre que los diputados del Congreso Nacional, presentemos como curriculum nuestros logros dentro del Congreso Nacional, debe ser para felicidad de todos y cada uno, aquí en el Congreso Nacional y no para amargura de unos pocos. Hace no pocos días, nosotros luchábamos por también reivindicar el derecho de los artesanos y esperamos que la diputada Aracelly Moreno nos culmine con ese proyecto a fin de que ya se presente lo más urgentemente en el Orden del Día. Y así es como debemos comportarnos, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Maldonado, una cortísima intervención para entrar en segundo punto y aprovechar que hay más de quince legisladores.

EL H. MALDONADO RIVERA: Sí, señor Presidente. Primero para felicitarle a Iván Rodríguez como diputado del Movimiento Popular Democrático, por el proyecto presentado, porque esto nos ha allanado el camino para encontrar una solución a muchas universidades; en segundo lugar, para presentar el reconocimiento a Reynaldo Yanchapaxi quien acogió un pedido, señor



Presidente, de quien habla, para que se incorpore, precisamente, las profesiones de nutrición y dietética, educación para la salud y tecnología química, que son profesionales que vienen generando profesionales ya por cerca de dos décadas. Este reconocimiento lo hago público y también para Aracelly Moreno. Consecuentemente, señor Presidente, hago expreso reconocimiento y agradecimiento a quienes han intervenido para que se modifique el Artículo setenta y cuatro del Código de la Salud. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, No. I-93-068."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. ¿Hay informe, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número 192-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Prosecretario del Congreso Nacional con oficio No. 0356-SCN de seis de los corrientes remite a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el proyecto de "Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna", conjuntamente con las observaciones formuladas por los señores diputados durante el primer debate. Una vez que la Comisión procedió a estudiar este proyecto de Ley, expresa que su contenido se enmarca dentro de los fines y objetivos propuestos por la "Cumbre Mundial en favor de la Infancia" realizada en mil novecientos noventa en la sede central de las Naciones Unidas. Allí se "adoptaron una serie de metas específicas y mensurables encaminadas a proteger la vida, la salud y el normal crecimiento y desarrollo de los niños y niñas", de entre las cuales cobra especial relevancia, la resolución relacionada con la promoción de la lactancia materna. Señalado así el marco referencial del proyecto, la Comisión

ratifica asimismo, su carácter constitucional pues, por sus fines y objetivos, se encuadra dentro de lo que dispone el artículo veinticinco, último inciso, de la Constitución Política de la República. En relación con las observaciones de los señores diputados, éstas se han acogido y, consiguientemente, se ha cambiado la estructura y redacción de varias de las disposiciones del proyecto, conforme a sus recomendaciones, a las que se han sumado las resultantes del análisis de la Comisión, en lo que se refiere a los cambios complementarios en el articulado y al ordenamiento de los deberes y atribuciones de los organismos que se crean o se hacen referencia en esta Ley. Tal cual se aclaró en el primer debate en el Congreso Pleno, el articulado del proyecto no hace referencia a recursos que debe erogar la Caja Fiscal, por lo cual no se encuentra dentro de los condicionamientos establecidos por el artículo setenta y tres de la Carta Suprema del Estado, que obliga al Congreso Nacional a crear nuevas rentas sustitutivas o aumentar las existentes cuando se incrementa el gasto público o se derogan o modifican normas legales que establecen ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo para ser conocido en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión de lo Laboral y Social." Hasta allí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. La lactancia materna es un derecho natural del niño y constituye el medio más idóneo para asegurarle una adecuada nutrición y favorecer su normal crecimiento y desarrollo." Hasta ahí el artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate... Perdón, es segundo debate, señor Secretario. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del artículo primero del presente proyecto de ley, favor levantar el brazo. Dieciséis votos a favor, de dieciocho legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Corresponde al Ministerio de Salud Pública, a través de sus unidades operativas, la aplicación de las disposiciones de la presente ley. Para este efecto deberá diseñar e implementar acciones tendientes a: a) Fomentar la práctica de la lactancia materna exclusiva, durante el primer año de vida del niño. b) Establecer todos los servicios de salud públicos y privados, normas obligatorias que garanticen el contacto inmediato del niño con su madre, luego de su nacimiento. c) Promover y desarrollar la educación continua en lactancia materna a los miembros del equipo de salud y familia y la comunidad. d) Impartir la instrucción oportuna a toda madre embarazada o en período de lactancia, sobre los beneficios nutricionales e inmunitarios psico-afectivos y afecto-anticonceptivos de la lactancia materna, así como respecto del peligro que conlleva el cambio injustificado de esta por biberones y chupones para los lactantes. e) Propugnar al cumplimiento de las normas del Código Internacional sobre comercialización de sucedáneos de leche materna de la Organización Mundial de la Salud, 'OMS'; y, f) Eliminar toda propaganda relacionada con las fórmulas lácteas de los servicios de salud". Hasta allí el artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos, que ha sido leído, favor, levantar el brazo. Quince de dieciséis legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo II. De los Objetivos y Alcance de la Ley. Artículo 3. Esta ley propende a garantizar una nutrición segura y suficiente a los niños recién nacidos que no tengan necesidades especiales de alimentación dentro del período de lactancia, mediante el fomento y protección de la lactancia materna y la regulación y control de la comercialización de alimentos infantiles, incluyendo los llamados sucedáneos de la leche materna". Hasta ahí el artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo tres que se dio lectura, favor, levantar el brazo. Unanimidad, señor Presidente, de dieciocho legisladores en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La Lactancia Materna como recurso natural, debe proveerse hasta que el niño cumpla dos años de edad." Hasta ahí el artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro que ha sido leído, favor levantar el brazo. Dieciséis votos a favor, de dieciocho legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo III. Del Consejo Nacional para el Apoyo de la Lactancia Materna. Artículo 5. Se constituye el Consejo Nacional para el Apoyo a la Lactancia Materna (CONALMA), compuesto por los siguientes miembros: a) El Ministro de Salud Pública o el Subsecretario General, quien la presidirá; b) Un delegado del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; c) Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura; d) Un delegado del Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular; y, e) La Presidencia Nacional del Instituto Nacional del Niño y la Familia, (INNFA) o su delegado. Los delegados al CONALMA, serán permanentes. El CONALMA funcionará adscrito al Ministerio de Salud. Para el cumplimiento de sus finalidades utilizará la estructura física, humana y administrativa de dicho Ministerio; no podrá por lo tanto, incrementar personal alguno. El Director General de Salud actuará como Secretario del Consejo." Hasta allí el artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cinco, que ha sido leído, favor, levantar el brazo. Diecisiete votos a favor, de dieciocho legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El CONALMA podrá solicitar con el carácter de obligatorio, la participación de entidades públicas y privadas para asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley." Hasta ahí el artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo seis que ha sido leído, favor levantar el brazo. Quince votos a favor, de diecisiete legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Son funciones del Consejo Nacional: a) Aprobar los programas destinados al fomento y protección de la Lactancia Materna, así como apoyar los que, sobre esta materia, desarrollen instituciones no gubernamentales; b) Crear comités interinstitucionales provinciales para organizar, coordinar, ejecutar y evaluar programas de Lactancia Materna; c) Fomentar la formación y capacitación de los recursos humanos encargados de efectuar los proyectos de Lactancia Materna; d) Promover la investigación científica y técnica relacionada con Lactancia Materna; e) Coordinar las acciones que, para el cumplimiento de las políticas y planes relacionados con la promoción, apoyo y protección a la Lactancia Materna, realicen las agencias de cooperación internacional y el Gobierno Nacional; f) Vigilar que la publicidad y venta de los productos designados cumplan estrictamente con las disposiciones legales sobre la materia, demandando la debida sanción en casos de incumplimiento; y, g) Elaborar y desarrollar a través de la Secretaría Nacional de Comunicación, CENACOM, campañas de información destinadas a promocionar el fomento, apoyo y protección

de la Lactancia Materna, así como el conocimiento de las disposiciones de la presente ley". Hasta allí el artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo siete que ha sido leído, favor levantar el brazo. Unanimidad de diecisiete legisladores presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo IV. De la Educación e Información sobre la Alimentación Infantil. Artículo 8. Los temas sobre los cuales tratarán los materiales educativos e informativos relacionados con la alimentación de lactantes, se determinará en el reglamento de esta ley." Hasta ahí el artículo ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo ocho que ha sido leído, favor levantar el brazo. Diecisiete votos a favor, de dieciocho legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. Los materiales informativos y educativos provenientes de las instituciones del sector público, sean impresos o audiovisuales, no podrán contener el nombre o el logotipo del fabricante o distribuidor de ningún producto designado. Los materiales destinados a los profesionales de salud, podrán contener información acerca de los productos designados, sólo con fines educativos o científicos. En ningún establecimiento del sistema de salud pública, se promocionará preparados o productos alimenticios o sustitutivos de la leche materna." Hasta ahí el artículo nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Perdón. ¿Me había solicitado la palabra, diputado? Sí, antes de entrar a la votación, diputado

Oscar Célleri.

EL H. CELLERI CEDEÑO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Yo quisiera pedirle muy comedidamente al Plenario y espero que el doctor Yanchapaxi o alguien pueda recogerlo, aquí hay una odiosa diferencia, señor Presidente, la promoción más será en los establecimientos privados. Y en el segundo inciso del artículo nueve, hablar en ningún establecimiento del sistema de salud pública, se promocionará, quisiera pedirle si puede quedar el inciso: "En ningún establecimiento del sistema de salud se promocionará preparados o productos." Porque el Estado normalmente precautela los intereses y más bien las regulaciones no son para el propio Estado, sino para, casualmente, para los particulares. Así que mi petición sería que se suprima la palabra "pública".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores: No solo para acoger, sino para respaldar esta inquietud que la Comisión en el análisis de este proyecto pasó por alto. Plenamente de acuerdo, y que como se necesita las dos terceras partes, que se suprima la palabra "pública".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está de acuerdo diputado. Señor Secretario, tome votación con el aditamento sugerido por el diputado Oscar Célleri.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la modificación...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Se necesitan las dos terceras partes de los presentes, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: En cuanto a suprimir del segundo inciso del artículo nueve del presente proyecto de ley la palabra "pública", favor levantar el brazo. Unanimidad de dieciocho legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo Quinto. De los Agentes de la Salud para el Fomento de la Lactancia Materna. Artículo 10. Los Directores de las Unidades de Salud en todos sus niveles, aplicarán las medidas necesarias para fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna conforme a los preceptos

de la presente ley." Hasta allí el artículo diez, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo diez que ha sido leído, favor levantar el brazo. Diecisiete votos a favor de dieciocho legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. Todo agente de salud, persona profesional o no, que brinde servicios de salud, deberá fomentar y apoyar y proteger la lactancia materna, así como eliminar toda práctica que directa o indirectamente retrase la iniciación o dificulte la continuación de la lactancia materna." Hasta allí el artículo once, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo once que ha sido leído, favor levantar el brazo. Quince votos a favor de diecinueve legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. ¿Perdón? Que rectifique la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo once que ya fue leído, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor de diecinueve legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: De conformidad con el Reglamento, nosotros podemos estar de pie o alzar la mano y estamos de pie. Consecuentemente, que el señor Secretario contabilice nuestros votos para de aquí en adelante el Congreso Nacional cada vez que haya votación no andemos todos parados o



caminando por ahí, asintiendo cuando verdaderamente el Reglamento ordena eso ahí. Al menos que el señor Secretario sea el Reglamento, el señor Secretario no es el Reglamento. Tenemos que cumplir el Reglamento. Yo acabo de votar a favor, junto con el diputado Guido Alava. Y en vez de sumar los votos los va a ir disminuyendo. Está equivocado el señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor legislador. Es pertinente su observación sobre todo estando parados en los curules se debe tomar como voto a favor, no otra cosa que estén en los conectores. Pero estando parado en los curules. Está aprobado el artículo, señor diputado y se tomará en cuenta su pertinente observación. Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. Capítulo Sexto. De las Prohibiciones. Prohíbese a las personas naturales o jurídicas realizar acciones que contravengan las disposiciones de la presente ley y su reglamento." Hasta allí el artículo doce, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación tomando en cuenta que diputado que esté parado en sus curules es voto a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo doce, favor consignar su voto. Unanimidad de veinte legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13. Capítulo Séptimo. De las Infracciones y de las Sanciones. Las infracciones a esta ley se sancionarán conforme a las normas del Código de la Salud, del Código Penal, del Procedimiento Penal y del Código Internacional sobre Comercialización de sucedáneos de leche materna." Hasta allí el artículo trece, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado José Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: Solicitaría se suprima este artículo tercero. Estamos incidiendo en un grave atentado contra el principio de legalidad de los delitos

y de las penas. Las infracciones deben estar expresamente descritas y penadas en la Ley correspondiente. Es imposible aquí hacer una remisión al Código Penal, al Código de Salud, si no tenemos tipos penales que especialmente describan cuáles son los ilícitos punibles que se relacionan con el faltamiento a esta Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Esto es incurrir en lo que los tratadistas llaman, la paratipicidad, algo repudiado en la doctrina y en el derecho penal. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Diputada Aracelly Moreno con lo cual entramos a votar.

EL H. MORENO SILVA: Sí, como Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral acogemos en estos momentos el llamado que hace el diputado Luis Cordero frente a este artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente: señores legisladores: La intervención del honorable Cordero es procedente, sobre todo cuando hace referencia al Código Internacional sobre Comercialización, porque va a resultar impracticable, por eso, plenamente de acuerdo que se suprima el artículo trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la supresión del artículo, necesitando las dos terceras partes. Si, vamos a tomar votación sobre el artículo, en caso de que no sea aprobado está suprimido tiene toda la razón.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo trece que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cero votos de veintiún legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está parado el señor diputado Antonio Posso, ¿tomó en cuenta eso? No, el diputado Bucaram también está parado en su curul, está siendo entrevistado. Muy bien, negado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposiciones Transitorias. "Primera: Los organismos que deben acreditar delegados ante el Consejo

Nacional para el apoyo de la lactancia materna CONALMA, lo harán dentro de los treinta días posteriores a la promulgación de esta ley en el Registro Oficial. El presidente del CONALMA, convocará a la sesión inaugural del consejo en los quince días subsiguientes a su integración." Hasta allí la primera transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo. Diecinueve votos a favor de veintiún legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Segunda disposición transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda: El Presidente de la República, dentro del plazo constitucional correspondiente, dictará el reglamento de esta ley." Hasta allí la segunda transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la segunda transitoria que ha sido leída, favor consignar su voto, veinte votos a favor, de veintiún legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final: La presente ley regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta allí, señor Presidente, el artículo final.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo final de esta ley que ha sido leída, favor consignar su voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están parados algunos diputados, tome en cuenta ese particular.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho votos a favor de veintiún legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que para garantizar el crecimiento y desarrollo adecuado del niño luego de su nacimiento, es necesario precautelar el cumplimiento del derecho a ser amantado por su madre; Que el Ecuador en la cumbre mundial en favor de la infancia, asumió el compromiso de promocionar la lactancia materna; Que es obligación del Estado dictar normas que permitan organizar sistemas de apoyo social para fomentar, apoyar, y proteger la lactancia materna en la familia y en la comunidad; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley de Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna." Hasta allí los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que han sido leídos, favor levantar y consignar su voto. Dieciséis votos a favor de veinte legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la ley. La ley aprobada que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Señor diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: El primero de julio de mil novecientos noventa y tres, el doctor Wilson Célleri, presentó en el Congreso Nacional este proyecto de ley a través de Secretaría y han pasado largos años y el Congreso Nacional en esos años, no trató una ley de carácter social. El Congreso actual, el Plenario de las Comisiones, la Comisión de lo Laboral y Social, sacó prácticamente del archivo y ha dado el trámite correspondiente. Yo quiero felicitar a este Congreso Nacional, esta es la respuesta que da este Congreso, mientras los medios de comunicación solamente se preocupan de dar información de orden de capturas, de la corrupción, de actos que están

reñidos contra la Constitución y contra la ley, no dan la cobertura que una ley de este significado, tiene. Por eso, quiero elevar mi voz para felicitar a este Congreso Nacional, que es consecuente con el juramento que hicieron los señores diputados; aquí no han pagado, no han dado partidas, no han dado millones de sucres, pero aquí existen legisladores que sienten las aspiraciones y las necesidades que tiene el pueblo sufrido, sobre todo la niñez. Ya existe el Fondo Nacional de la Nutrición y Protección Infantil, existe la Ley de Maternidad Gratuita, y hoy, la Ley de Lactancia Materna. Por eso creo yo, que los legisladores estamos cumpliendo de acuerdo a nuestros ofrecimientos, de trabajar por las clases más pobres y sobre todo por los niños. Felicitaciones a usted, señor Presidente, por haber dado el trámite ágil, por haber sido leal a sus expresiones, las felicitaciones a todos los honorables legisladores, porque casi todos los artículos fueron aprobados por unanimidad; a la presidencia de la Comisión de lo Laboral y Social y a todos los miembros de esa comisión y sobre todo, mi felicitación a los niños desnutridos que en esta ocasión ya tienen una ley que les ampara, esta es la respuesta que da una función del Estado que trabaja a cabalidad y en cumplimiento de sus obligaciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Oscar Célleri.

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, muy breve, solo para expresar no solamente a nombre de mi hermano el autor de este proyecto, sino a nombre de los niños del país, un sincero reconocimiento y agradecimiento a la labor que viene desarrollando el Plenario de las Comisiones Legislativas y el Congreso Nacional, al haberse dado oportunidad de que pueda salir adelante este proyecto de ley en favor de la lactancia materna, solo quiero decirles gracias, gracias señores diputados, gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señora diputada Aracelly Moreno y seguimos con el Orden del Día.

LA H. MORENO SILVA: Señor Presidente: Ratificando las palabras del diputado Yanchapaxi, quiero felicitar a usted

por la dirección que está haciendo de este Congreso, un Congreso distinto; estamos discutiendo desde el día de ayer varios proyectos de corte social, no se lo había hecho anteriormente en mucho tiempo, esto a la par que felicitarlo a usted, también felicitar a los diputados que integramos este Plenario de las Comisiones, porque estamos haciendo aquello que el pueblo nos mandó a hacer, hacer leyes a favor de los sectores populares y fiscalizando; se está cumpliendo en el Congreso su labor de dirección, señor Presidente y se lo señalamos y le decimos también, que estas leyes que se están aprobando así como se presenta un informe del trabajo del Congreso, aquí está presente el señor Valdospinos, que se haga en el informe del Congreso relievando que se ha aprobado este tipo de leyes para que no se dé lo que decía el diputado Yanchapaxi, solamente lo que es motivo de escándalo se lo hace público, pero esto que es una cuestión en beneficio del pueblo ecuatoriano, prácticamente no se lo conoce. Si les pediría a los medios de comunicación que están aquí presentes, que también se haga eco de esto. Si, licenciado Valdospinos, quiero felicitarlo por ese documento que es excelente, pero le estaba pidiendo y es una sugerencia, de que en el próximo documento se ponga de relieve de que ya están aprobadas estas leyes, porque allí están no más como que están en el Orden del Día o que se las va a discutir, importante para que el país conozca lo que está haciendo el Congreso Nacional, porque es muy doloroso en cada una de las entrevistas que nos hacen en las provincias, de que se diga que el Congreso no hace nada o que solo es motivo de escándalo, que se está trabajando a favor del pueblo ecuatoriano, que las leyes sociales que estaban durmiendo el sueño eterno hoy han despertado, hoy se están discutiendo y se están aprobando. Otra cosa, quiero felicitar a los compañeros que integran la Comisión de lo Social y Laboral, porque estamos trabajando a favor de esto, a favor de leyes sociales sin estar con miramientos de orden de cada uno de los partidos políticos, sino en lo que más conviene al pueblo ecuatoriano. Quiero ratificar, señor Presidente, que realmente sigamos trabajando de esta manera y señalarle a los diputados que cada uno de los proyectos que han sido entregados en la Comisión de lo Social y Laboral que son de corte social, están

siendo tramitados inmediatamente. Para mañana tenemos la sesión ordinaria de la comisión y tenemos una serie de proyectos que serán discutidos para que inmediatamente en el Plenario de las Comisiones, como venimos haciendo desde el día de ayer, salgan aprobados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señora diputada. Diputado Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: El día de hoy se ha ordenado la prisión del señor Vicepresidente de la República del Ecuador, consecuentemente, señor Presidente, el Congreso Nacional, está en la obligación de en la forma más rápida e inmediata convocar a un Congreso Extraordinario a fin de que se proceda, una vez que existe semejante orden de prisión en contra del señor Vicepresidente de la República, el Congreso Nacional y la mayoría del Congreso Nacional a designar un nuevo Vicepresidente de la República por obvias razones. Señor Presidente, el Partido Roldosista Ecuatoriano, el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, fue el primero que solicitó la renuncia y la orden que en derecho ha emitido el señor Presidente de la Corte Suprema con justa razón, con justo derecho; consecuentemente, señor Presidente, yo le solicito a usted que en la forma más inmediata se convoque a un Congreso Extraordinario, precisamente para tratar el tema del señor Vicepresidente de la República. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Tres. Segundo debate del Proyecto de Ley de Regulación de las Pensiones de los ex-Combatientes de mil novecientos cuarenta y uno y sus Deudos. Hay un informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Oficio 188-CLLSP. Señor

doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social una vez que ha sido conocido en primer debate en el Pleno del Congreso Nacional, el Proyecto de Ley de Regulación de las Pensiones de los ex-Combatientes de mil novecientos cuarenta y uno y sus deudos, sobre el cual se emite informe en los siguientes términos: Uno. La comisión concuerda con los criterios vertidos por los señores diputados durante el primer debate en el sentido de que lo justo y recomendable es que se apruebe este proyecto en el menor tiempo posible, puesto que de lo que se trata es de mejorar las pensiones paupérrimas que vienen percibiendo los ex-Combatientes de mil novecientos cuarenta y uno, que ya han sido calificados como tales conforme a las disposiciones legales que oportunamente se dictaron para este efecto y cuyo número consta en los registros militares correspondientes. Dos. La razón de compartir estos criterios, radica en que para la elaboración de este proyecto de ley, previo al primer debate, se trabajó conjuntamente con los directores de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, utilizando información procedente de sus archivos oficiales para realizar las proyecciones respecto del número de ex-combatientes pertenecientes a los rangos constantes en el artículo uno de este proyecto, así como para las proyecciones económicas financieras respecto de los ingresos y egresos necesarios para cumplir con sus disposiciones. El proyecto en ninguna de sus disposiciones fija número alguno de ex-combatientes; el señalamiento que en la actualidad existen tres mil trescientos cuarenta y siete ex-combatientes y deudos que constan en el informe de primer debate, tiene un propósito referencial para objeto de cálculos de los costos que implicaría esta ley, número que por lo demás, proviene de la información proporcionada en la reunión de trabajo realizada en el ISSFA. Tres. Una vez que ha sido revisado el texto del proyecto remitido para primer debate, la comisión plantea la conveniencia de reformar el primer inciso del artículo uno, eliminando la frase "a partir de la vigencia de esta ley" con el objeto de establecer el procedimiento adecuado para el pago de las nuevas pensiones que deberían



aplicarse a partir del mes subsiguiente al de la vigencia de la ley, previniendo así las interpretaciones que podrían darse para el caso de que su publicación en el Registro Oficial se diera en el intermedio de los meses posteriores. Esto explica la inclusión de la respectiva disposición transitoria; así mismo, se plantea reformar el inciso final, disponiendo que todos los ex-combatientes que hubieren sido objeto de baja deshonrosa, perciban una pensión mensual equivalente a un salario mínimo vital de los trabajadores en general respetando así el principio constitucional de igualdad ante la ley y eliminando la discriminación para quienes están en la misma situación. Cuatro. Por otra parte, cabe señalar, que cuando este proyecto fue remitido ya a Secretaría General para primer debate, a la comisión llegó el oficio número 950269-10-1 suscrito por el señor General de División César Durán Abad, Subsecretario de Defensa Nacional, conteniendo sugerencias para el articulado del proyecto. Con excepción de una de ellas, las demás ya fueron acogidas por constar en una comunicación anterior del señor Ministro de Defensa Nacional. La comisión expresa que no procedería la reforma sugerida para el artículo cinco, en el sentido de que las nuevas pensiones de los ex-combatientes y de sus deudos se efectivizarán una vez que los incrementos sean cubiertos oportunamente por el Ministerio de Finanzas tanto porque en dicho artículo se dispone que el Ministerio transferirá oportunamente los recursos con cargo al aumento de los recursos fiscales producto de la reforma introducida a la Ley de Cheques, con lo cual se viabiliza que el Ministro de Finanzas pueda efectuar las reformas presupuestarias necesarias en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo cuarenta y ocho, numeral siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, cuanto porque una disposición tan discrecional traería el riesgo de que se mediatice totalmente el cumplimiento de la mejora de las pensiones que con entera justicia, se trata de concretar en beneficio de este grupo de ecuatorianos que realmente se debaten en una muy difícil situación económica por decir lo menos, que demanda una atención inmediata. Cinco. En cuanto al financiamiento, la comisión ratifica la fuente y valores constantes en el informe de primer debate y conforme se

indican en los siguientes cuadros: a) Número de combatientes, número de pensiones y egresos requeridos. Grupo Héroe. Número de pensionista cincuenta y uno, nuevo monto de pensiones, tres salarios mínimos. Costo anual incremento, incluye incidencia de cincuenta y uno punto cinco por ciento millones de sucres, ciento treinta y nueve. Condecorados: trescientos cincuenta y cuatro. Tres salarios mínimos novecientos millones de sucres. Parte de Guerra: Setecientos noventa y cuatro, dos salarios mínimos. Mil ochenta y tres millones de sucres. Información sumaria: Dos mil cuarenta, uno y medio salarios mínimos, mil trescientos noventa y uno millones de sucres. Grupo especial: a) Personal declarado héroes pero con baja deshonrosa, sesenta, un salario mínimo vital, setenta y siete millones de sucres; b) Grupo especial, baja deshonrosa sin haber ostentado la calificación anterior, cuarenta y ocho, cero sucres. Totales: Tres mil trescientos cuarenta y siete pensionistas. Tres mil seiscientos cincuenta y dos millones de sucres. Fuente: ISSFA Elaboración: Asesoría de la comisión. b) Financiamiento, concepto cinco por ciento en multas de cheques protestados vigentes, recaudación actual en millones de sucres veinte y tres mil. El uno por ciento de incremento del presupuesto por concepto de una recaudación de cuatro mil seiscientos millones de sucres.

Asume la dirección de la sesión el señor Vicepresidente del Congreso Nacional, Honorable Franco Romero Loayza

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, señor diputado Antonio Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente: Yo quiero pedirle a usted y creo que es el consenso de los legisladores que estamos aquí presentes, parece que ni siquiera tenemos quórum ya este instante, los momentos políticos que estamos viviendo este instante aquí en el país determinan que debe suspenderse esta sesión del Congreso Nacional. Señor Presidente, sabemos que va a existir una cadena nacional de televisión y pienso que los diputados debemos estar atentos, incluso según se conoce, hay la información de que el Vicepresidente de la República ha fugado del país. Detalles como estos, necesitamos los diputados de los diversos bloques parlamentarios estar atentos, razón por lo cual yo le quiero pedir de la manera

más comedida que suspendamos la reunión del día de hoy, no sin antes expresar a nombre del bloque parlamentario del MPD, la alegría inmensa que sentimos por la disposición adoptada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en contra del Vicepresidente de la República. Reiteramos nuestro pedido a nombre del bloque parlamentario del MPD, de que se suspenda esta reunión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Luis Almeida que me ha solicitado la palabra, la Presidencia del Congreso tomará la decisión correspondiente. Señor diputado Luis Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Aquí tengo en poder mío, las dos providencias del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la una de las quince horas y la otra de las diecisiete horas; en la una ordena la prisión del señor Vicepresidente de la República y en la otra hace análisis respecto de treinta millones de sucres que supuestamente le han entregado a la Asociación de Empleados Judiciales y que realmente si queremos hacer justicia en el país, aquí tiene que ordenarse la prisión del Presidente de la Asociación de Empleados Judiciales y del propio ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que en ese entonces fue el señor Francisco Acosta Yépez. Lo que significa señor que aquí están haciendo justicia a medias y que en definitiva, señor Presidente, tiene que hacerse extensivo el sumario al señor Presidente Constitucional de la República en este proceso. Nosotros como independientes, exigimos que el señor Presidente de la República sea sindicado y ordenada su prisión en este proceso, para de una vez sanear todo; de lo contrario, simple y llanamente gana el señor Febres Cordero y le hacemos caso al señor Febres Cordero. Muchas gracias, señor Presidente.

Asume la dirección de la sesión el señor Presidente titular del Congreso Nacional, doctor Fabián Alarcón Rivera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Freddy Bravo, la Presidencia tomará la decisión correspondiente de continuar o no la sesión. Señor diputado Freddy Bravo, tiene usted la palabra. Encarezco a los medios de comunicación, si me dejan ver al diputado Bravo. Señor dipu-

tado Bravo, tiene usted la palabra.

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: Usted le ha dado la palabra esta noche al bloque Conservador, señor Presidente, no creo que sea el momento más extraordinariamente adecuado para hablar, lo tengo que decir como legislador, como ser humano, como ecuatoriano. Nuestro bloque, por encargo del señor Vicepresidente Constitucional de la República, quiere hacer la entrega ante usted, para que la tramite constitucionalmente señor Presidente la renuncia del señor economista Alberto Dahik al cargo del Vicepresidente de la República, elegido por el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, hace pocos instantes a través de los medios de comunicación, el pueblo ecuatoriano ha escuchado de boca de los comunicadores sociales, que ya hay una nueva espectacular providencia política, el pueblo ecuatoriano tiene que saber que la persecución política este instante está orquestada por el jefe del cartel que fue aquí denunciado y que fue aquí ante el pueblo ecuatoriano puesto en evidencia de todas sus fechorías y de las persecuciones y de la violación a los derechos humanos y de los robos permanentes, señor Presidente. El jefe del cartel, debe estar este instante, morbosamente, festejando una nueva providencia política. Cuáles son las diferencias de los autos y del proceso desde que este se instauró hasta este instante y sin embargo, hoy se ha instrumentado, señor Presidente, un nuevo acto de persecución a un hombre que ha tenido la valentía de decirle al pueblo ecuatoriano cuáles son las virtudes de los delincuentes de la política que por desgracia todavía tienen embobado a una gran parte del pueblo ecuatoriano. No queremos alargar más, no queremos polemizar en este foro ni en esta instancia porque no corresponde hacerlo, señor Presidente, queremos nuestro bloque hacer la entrega de este documento, de este documento que está suscrito por un hombre valiente, por un patriota, por un hombre que está en las páginas de la historia, con decoro y con decencia, a diferencia de los cobardes que han tenido la falta de honbría que cuando se han visto enfrentados unos y otros, se han escondido como cuando el barco corre el riesgo de naufragar. Señor Presidente, con decencia, con frontalidad, con valentía y con solidaridad este grupo de hombres y de

muchísimos en el Ecuador que estamos seguros señor Presidente, este instante serán solidarios con nosotros, queremos entregar este documento. Señor Presidente este documento tiene que ser tramitado constitucionalmente, no bajo aspiraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la renuncia presentada por el señor Vicepresidente de la República, aclarando que no voy a abrir debate sobre la misma y simplemente voy a dar por terminada luego la sesión, porque esto corresponde conocer al Congreso Extraordinario. Señor Secretario, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Vicepresidencia de la República. Quito, once de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: La presente tiene por objeto poner en conocimiento del Honorable Congreso Nacional, mi decisión de renunciar a mi cargo de Vicepresidente Constitucional de la República. Por la atención que se sirva dar a la presente, adelanto mis agradecimientos. Dios, Patria y Libertad. A continuación sigue una firma, no consta el nombre de la persona que firma el documento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta renuncia señores legisladores, será tramitada inmediato y de acuerdo a las facultades que tengo como Presidente del Congreso Nacional, el día de mañana mismo fijaré la fecha para la convocatoria lo más inmediata a Congreso Extraordinario. Se da por terminada la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde, dieciséis horas. Gracias, señores legisladores.

## VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veinte horas diez minutos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

H. Franco Romero Loayza  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



FBG/eds